

Reglamento de la Ley del Sector de Hidrocarburos (RSH)

Holland & Knight

www.hklaw.com

Diario Oficial de la Federación: 3 de octubre de 2025

Este reglamento establece un nuevo marco normativo para las actividades *upstream*, *midstream* y *downstream*, consolidando la rectoría del Estado, la planeación vinculante del sector y la supervisión integral de la cadena de valor energética.



1

Planeación del sector

- Obliga a la Secretaría de Energía (SENER) y a la Comisión Nacional de Energía (CNE) a emitir en 60 días las disposiciones de planeación vinculante del sector hidrocarburos
- Establece que dicha planeación se coordine con el Plan de Desarrollo del Sector Hidrocarburos, alineado al Reglamento de Planeación y Transición Energética
- Vincula la política energética con metas de expansión de infraestructura y cobertura social

2

Exploración y extracción (upstream)

- Confirma tres mecanismos habilitantes:
 - Asignaciones para desarrollo propio
 - Asignaciones para desarrollo mixto
 - Contratos de exploración y extracción
- Permite a Pemex solicitar nuevas áreas mediante estudios técnicos y sociales
- Exige justificar las colaboraciones con particulares ante la SENER bajo criterios de transparencia y rendición de cuentas



3

Participación privada

- Establece que los particulares acrediten capacidad técnica, financiera y cumplimiento regulatorio para participar en esquemas mixtos
- Permite registrar contablemente los beneficios de los contratos sin afectar la propiedad estatal de los hidrocarburos
- Refuerza la trazabilidad y la congruencia con la planeación energética nacional

4

Transporte, almacenamiento y distribución (midstream)

- Introduce criterios adicionales de evaluación basados en historial de cumplimiento y coherencia con la planeación vinculante
- Obliga a las empresas productivas del estado a operar bajo acceso abierto, pero solo con productos propios
- Dispone que las permissionarias privadas ofrezcan acceso no discriminatorio con tarifas aprobadas por la CNE

5

Vigencia y renovación de permisos

- Establece vigencias de hasta 30 años para actividades con infraestructura y dos años para aquellas sin infraestructura
- Elimina las extensiones automáticas; las renovaciones deberán tramitarse como nuevos permisos
- Impone autorización previa de la CNE para cambios de control o cesiones de derechos

6

Régimen de sanciones

- Tipifica infracciones graves como operar sin permiso vigente, alterar calidad o cantidad de producto, o incumplir normas de acceso abierto
- Previene sanciones que incluyen multas, clausuras temporales o revocación definitiva del permiso
- Refuerza la supervisión de la CNE sobre el cumplimiento operativo y documental

7

Comercialización (downstream)

- Prohíbe la compraventa entre permisionarias, salvo cuando incluyan servicios logísticos complementarios.
- Obliga a documentar la trazabilidad de cada operación para evitar la especulación comercial.
- Exige autorización previa de la CNE para marcas comerciales y modelos contractuales.

8

Requisitos contractuales y facturación

- Establece que los contratos de comercialización incorporen cláusulas mínimas de protección al consumidor, calidad y suministro
- Obliga a desagregar en las facturas los componentes de transporte, almacenamiento y distribución
- Requiere formalizar los contratos de compraventa dentro de los 15 días hábiles posteriores al otorgamiento del permiso

9

Disposiciones transitorias

- Determina la entrada en vigor al día siguiente de su publicación
- Preserva temporalmente la vigencia de Normas Oficiales Mexicanas (NOM), disposiciones administrativas y criterios técnicos que no contravengan la nueva ley
- Ordena a las permisionarias actualizar su información operativa en 60 días hábiles para fortalecer la supervisión regulatoria

Contáctenos



Rodolfo Rueda

Socio

Ciudad de México

+52.55.3602.0634

Houston

+1.713.244.8208

rodolfo.rueda@hklaw.com



Lizeth Cordova

Senior Policy Advisor

Ciudad de México

+52.55.3602.8070

lizeth.cordova@hklaw.com



Mariana Salinas

Asociada

Ciudad de México

+52.55.3602.8041

mariana.salinas@hklaw.com



Gerardo Prado

Socio

Monterrey

+52.81.8215.7709

gerardo.prado@hklaw.com



Mercedes Barcena

Senior Policy Advisor

Ciudad de México

+52.55.3602.8079

mercedes.barcena@hklaw.com



Alejandro Marín

Asociado

Ciudad de México

+52.55.3602.0630

alejandro.marinmendez@hklaw.com



Gabriel Ruiz

Socio

Monterrey y Ciudad de México

+52.81.8215.7724

gabriel.ruiz@hklaw.com



Santiago Isusi

Policy Advisor

Ciudad de México

+52.55.3602.0625

santiago.isusijimenez@hklaw.com



Daniel Mancilla

Legislative Assistant

Ciudad de México

+52.55.3602.0639

daniel.mancilla@hklaw.com